



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 27244/2016 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 33/2017 solicita la designación de la Profesora Fernanda María Marchese en el cargo de "Auxiliar de Dirección" (771), a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1 de mayo de 2017 la Prof. Marta Alicia Juárez de Tuzza se acogió a los beneficios jubilatorios.

Que es imprescindible cubrir éste cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que en el Orden de Méritos que surgiera del Estudio de Antecedentes a cargo de la Comisión para cubrir Interinatos y/o Suplencias para el cargo de "Auxiliar de Dirección" (771), resultó 1° la Prof. María del Río que renunció, en 2° lugar la Profesora Amanda Sánchez que también renunció, quedando desierto el 3° lugar de dicho Orden.

Que el Equipo Directivo realizó entrevistas a diferentes docentes.

Que según Reglamento N° 411-003 en el Art. 42 _Inc. d). se ofrece el mencionado cargo a la Profesora Fernanda María Marchese, que se desempeña en la Facultad de Filosofía y Letras en el cargo de "Auxiliar Docente de Primera (741) de la Cátedra de "Política Educativa" de la Carrera de Ciencias de la Educación.

Que la Prof. Fernanda María Marchese acepta el ofrecimiento.

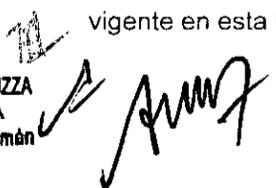
Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar y convalidar los Servicios Prestados por la Profesora **FERNANDA MARÍA MARCHESE** DNI: 31.809.905 como Docente Suplente en un cargo (771) de "Auxiliar de Dirección" a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.-La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán


Sra. MARÍA ALEJANDRA GONZALEZ
al cargo del Despacho de la
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº **1069** **2018**

Pao

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.